

tural y vecino de la ciudad de Lorca con una Real cedula
de su Magestad firmada de su Real mano. Refrendada de don
Agustin de Montiano Suyando su s.^{to} su s.^{to} en buen
furo a trece del presente mes y año por la qual le haze
merced de que sirva el oficio de es.^{no} de la aduana de
dicha ciudad de Lorca como teniente de don Manuel Ma-
thias Ruiz de Castro a quien perteneciere con esta ca-
lidad, y vista por otros señores del Consejo examinaron
al expresado Diego Martin Xiles, y haviéndole hallado ha-
bil y suficiente le aprobaron y concedieron facultad
que en conformidad de la dicha Real cedula pueda
usar y ejercer dicho oficio de es.^{no} de la aduana de Lor-
ca como tal teniente y que use del signo que hecha
se al tiempo de hazer su juram.^{to} y para que conste
donde comienza doy la presente certificacion q.
hago en Madrid a veinte y dos de Diciembre de
mil setecientos cinquenta y nueve = Don Ramon
de Barahona y Camara

El Rey: Por quanto el s.^{to} Rey D.^{no} Fernando Sexto
mi muy Chaco y muy Amado Hermano (que s.^{ta}
Gloria haya) por despacho de veinte y cinco de Ju-
lio de mil setecientos cinquenta y quatro hizo mer-
ced a don Manuel Mathias Ruiz de Castro de darle
titulo de es.^{no} de la aduana de la ciudad de Lorca en lu-
gar de Ambrosio Felix Nauarro Menchizon perpe-
tuo por furo de heredad facultad de nombrar te-
niente y con otras calidades y condiciones en el
dicho titulo declaradas segun mas largo en el aque-
me referido se contiene, y agora por parte de vos Die-
go Martinez Xiles me auido hecha relacion que
el expresado don Manuel Mathias Ruiz de Castro
usando de la facultad que le era concedida en
su titulo por escriptura que otorgo en la villa
de Lara a veinte y siete de Mayo de mil setecientos
cinquenta y siete ante Joseph Ant.^o Alonzo de Cas-



